

# El Consejo de Consumidores y Usuarios firma un acuerdo de colaboración con la Agencia Española de Protección de Datos

El acuerdo tiene como fin difundir entre los ciudadanos sus derechos y cómo exigirlos en caso de que sus datos personales sean utilizados para la contratación irregular de servicios.

El Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU) y la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) han firmado un acuerdo que tiene por objeto establecer la colaboración entre ambas partes, por un lado, para **difundir entre los ciudadanos cuáles son sus derechos y cómo exigirlos** en caso de que se utilicen sus datos personales para la contratación irregular de servicios y, por otro, para desarrollar acciones orientadas a **fomentar las buenas prácticas empresariales**.



El acuerdo de colaboración, que se ha firmado durante la celebración del Pleno del Consejo de Consumidores y Usuarios del día 14 de diciembre, supone un compromiso para trabajar en los espacios comunes de ambos organismos, especialmente en ámbitos con un gran impacto entre los ciudadanos, como la **contratación irregular de servicios**, que además constituye una de las principales fuentes de reclamaciones.

En la colaboración establecida en el acuerdo se despliegan varias líneas de actuación que cubren, entre otros aspectos, el desarrollo de **acciones de promoción y difusión de los derechos** de los ciudadanos que incluyen la elaboración de materiales y herramientas prácticas o la realización de actividades conjuntas de sensibilización, formativas y de orientación, así como el intercambio de información en la realización de estudios. Una de las acciones planificadas es el lanzamiento de unas fichas prácticas orientadas a consumidores y usuarios de internet para configurar las opciones de privacidad en diferentes servicios.

Además, la Agencia Española de Protección de Datos y el Consejo de Consumidores y Usuarios también se comprometen a apoyar y difundir buenas prácticas entre las empresas que contribuyan a que estas realicen un tratamiento de los datos personales de sus clientes conforme a la normativa.

Este acuerdo será de aplicación desde el día de su firma y estará vigente por un periodo de dos años.

